



En virtud de RESOLUCIÓN 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 11 de fecha 17 de enero de 2017, por parte del Ayuntamiento de Tudela se va a proceder a la contratación de personal para la cobertura del siguiente puesto de trabajo:

-1 Trabajador/a Social: con destino en el Área de Servicios Sociales. Se ofrece contrato temporal de seis meses de duración, a tiempo completo.

Se requiere estar en posesión del título de Diplomado/a en Trabajo Social o título de Grado correspondiente o titulación declarada oficialmente equivalente.

Se requiere Trabajador/a Social, que pertenezca a alguno de los siguientes colectivos:

- Personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33 %, o mujeres víctimas de violencia de género.
- Mujeres.
- Hombres mayores de 45 años, o mayores de 30 años que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo)

Requisitos generales:

Las personas a contratar por el Ayuntamiento deberán cumplir, en el momento de la contratación, que se realizará en el mes de Julio de 2017, los siguientes requisitos:

-Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en alguna de las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo.

-No se contratará personal que haya sido contratado por el Ayuntamiento al amparo de una convocatoria análoga a la presente durante un plazo igual o superior a tres meses en el año anterior.

-Cumplir con los requisitos particulares del puesto de trabajo (titulación académica y/o otros requisitos) que constan en las correspondientes ofertas gestionadas por la Agencia de Empleo de Tudela, y que aparecen más arriba.

El Trabajador/a Social debe pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

- Personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33 %, o mujeres víctimas de violencia de género.
- Mujeres.
- Hombres mayores de 45 años, o mayores de 30 años que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo)

Inscripciones y proceso selectivo:

Según se indica en la convocatoria, las entidades beneficiarias solicitarán de la Agencia de Empleo correspondiente las personas desempleadas necesarias para cada uno de los puestos de trabajo. Dicha solicitud se efectuará mediante las correspondientes ofertas de empleo, a remitir por parte del Ayuntamiento a dicha Agencia de Empleo.

Aquellas personas interesadas en la oferta deberán dirigirse a la Agencia de Empleo de su localidad, inscribirse como demandantes de empleo e incluir su candidatura en el puesto de trabajo que resulte de su interés.

Las inscripciones e inclusión de candidaturas deberá realizarse antes **del próximo 15 de junio de 2017 a las 14:00 horas.**

La Agencia de Empleo, de acuerdo con el perfil solicitado, que en todo caso corresponderá con el indicado en el modelo de solicitud de subvención, efectuará un sondeo para realizar la preselección de las posibles personas candidatas disponibles para el empleo y adecuadas al puesto de trabajo ofertado, es decir, que presenten un perfil profesional ajustado al contenido y nivel profesional del mismo. A la vista del sondeo, la Agencia preseleccionará tantas personas candidatas por puesto de trabajo que contemple el proyecto como le sean requeridas por la entidad beneficiaria. En el listado se identificará a qué grupo pertenecen los candidatos.

La Agencia de Empleo utilizará para el sondeo el ámbito de búsqueda correspondiente al municipio o municipios del puesto de trabajo y, en caso de no contar con personas candidatas suficientes para la realización del proyecto, lo ampliará a otros municipios, priorizando los más próximos, hasta alcanzar el número de personas candidatas contempladas en el proyecto. En el supuesto de que después de ampliar la búsqueda a otros municipios no existiesen suficientes personas adecuadas al puesto de trabajo para alcanzar el número de candidatas requeridas por el proyecto, la selección se ampliará a otras personas cuyo perfil profesional más se aproxime al puesto ofertado, comenzando por el municipio del puesto de trabajo. Para determinar los perfiles profesionales afines al ofertado se realizará un sondeo utilizando la vigente tabla de códigos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones desagregados a nivel de Grupo Primario (4 dígitos).

Una vez realizada la preselección de candidaturas, la Agencia de Empleo remitirá al Ayuntamiento de Tudela los listados de personas que cumplan los requisitos, por orden de inscripción como demandantes de empleo. Dicho orden constituirá el orden de prelación para la contratación, por lo que desde el Ayuntamiento de Tudela se contactará telefónicamente con los/las candidatos/as siguiendo estrictamente dicho orden.

Es cuanto se expone, en Tudela, a 9 de junio de 2017



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo